



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 AGO 2022

Res. H N° 0975/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

El pedido efectuado por la Junta Electoral del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades mediante la cual solicita autorización para la adquisición de insumos de cafetería y lunch; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de empanadas, de distintas variedades, para el almuerzo de las autoridades de mesas y Junta Electoral de los comicios correspondientes al Centro Único de Estudiantes de esta Unidad Académica;

Que al tratarse de bienes perecederos se optó por la provisión de la firma PONCE DIEGO FERNANDO, ya que dispone de lo requerido, acepta la forma de pago y entrega;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cuatro mil novecientos con 00/100 (\$ 4.900,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cuatro mil novecientos con 00/100 (\$ 4.900,00)** en concepto de adquisición de alimentos para personas, provistos por la firma **PONCE DIEGO FERNANDO**, CUIT N° 20-36803575-1, según factura C N° 0001 - 00000014.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa